



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°12.-

SESIÓN ORDINARIA N°12/2023.-

En Osorno, a 11 de Abril de 2023, siendo las 15.08 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2023.
2. ORD. N°704 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de Campeonato de Fútbol 2023".
3. ORD. N°705 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$900.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Viaje Sudamericano de Karate Federado".
4. ORD. N°706 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR, por un monto de \$6.466.110.- para el desarrollo del proyecto denominado "Revestimiento del Salón de Eventos".
5. ORD. N°707 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR COLORES DEL ATARDECER, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Monitores de Bordado y Pintura al Óleo para Nuestro Club de Adulto Mayor Colores del Atardecer".
6. ORD. N°708 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$335.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Pintando Nuestra Sede Social de la Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas".
7. ORD. N°709 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$123.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Impulsa Osorno 2023".

8. INFORME N°52 DEL 05.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°37/2023, ID 2308-45-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA ROTONDA PARQUE UNIVERSITARIO", al oferente SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA, R.U.T. N°76.420.915-K, Representante Legal don Jaime Santana Huenchullanca, ambos con domicilio en Edificio Nueva Mackenna, oficina 309, Osorno, por un monto de \$77.263.591.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
9. INFORME N°53 DEL 05.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°47/2023, ID 2308-47-LQ23, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ERWIN Y ROSARIO ESCOBAR", al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELIMAQ LIMITADA, R.U.T. N°78.643.390-8, Representante Legal don Walter Santana Haro, ambos con domicilio en Vicente Reyes N°884, Osorno, por un monto de \$170.180.000.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 145 días corridos, contados desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
10. ORD. N°100 DEL 05.04.2023. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar los estudios de elaboración del "PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE OSORNO (PIIMEP)", según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°2.8.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directos, Directoras, a nuestros funcionarios municipales que se encuentran en la sala, a nuestros dirigentes sociales que están en la Sala de Sesiones del Municipio, que nos acompañan de distintas organizaciones s de la ciudad, a todos nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y a través de nuestras redes sociales. También quiero entregar las excusas del colega Concejal Jorge Castilla Solís, que por razones laborales no puede estar presente en este Concejo Municipal".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°11 de fecha 04 de ABRIL de 2023.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°208.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°704 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de Campeonato de Fútbol 2023".

Se da lectura al «ORD. N°704 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 11.04.2023, solicitud de aporte para Liga de Fútbol Ferroviario, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de Campeonato de Fútbol 2023".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de Campeonato de Fútbol 2023".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°493 del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°53-V del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°704 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°209.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°705 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$900.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Viaje Sudamericano de Karate Federado".

Se da lectura al «ORD. N°705 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 11.04.2023, solicitud de aporte para Asociación Deportiva Local de Karate Do Championzu, por un monto de \$900.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Viaje Sudamericano de Karate Federado".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$900.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Viaje Sudamericano de Karate Federado".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°493 del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°55-V del 05 de Abril de 2023, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°705 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°210.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°706 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR DE OSORNO, por un monto de \$6.466.110.- para el desarrollo del proyecto denominado "Revestimiento del Salón de Eventos".

Se da lectura al «ORD. N°706 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión de Concejo petición de aporte municipal, por la suma de \$6.466.110.- solicitado por la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular, para el proyecto denominado "Revestimiento del salón de Eventos".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR OSORNO por un monto de \$6.466.110.- para el desarrollo del proyecto denominado "Revestimiento del Salón de Eventos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°493 del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°56-V del 05 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°706 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°211.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°707 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR COLORES AL ATARDECER, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Monitores de Bordado y Pintura al Óleo para Nuestro Club de Adulto Mayor Colores del Atardecer".

Se da lectura al «ORD. N°707 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión de Concejo petición de aporte municipal, por la suma de \$1.500.000.- solicitado por el Club de Adulto Mayor Colores del Atardecer, para el proyecto denominado "Club de Adulto Mayor Colores del Atardecer".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA CANALES: "Quisiera saludar a la Organización, ya que están presentes acá en la sala, sé que ellos van a utilizar muy bien los recursos, y como ellas siempre mencionan cada vez que nos encontramos «siempre es importante aprender algo nuevo»".

ALCALDE CARRILLO: "Bien si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR COLORES AL ATARDECER, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Monitores de Bordado y Pintura al Óleo para Nuestro Club de Adulto Mayor Colores del Atardecer".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°503 del 05 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°57-V del 05 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°707 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°212.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°708 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$335.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Pintando Nuestra Sede Social de la Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas".

Se da lectura al «ORD. N°708 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión de Concejo petición de aporte municipal, por la suma de \$335.000.- solicitado por la Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas, para el proyecto denominado "Pintando Nuestra Sede Social La Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Voy a aprobar el aporte porque se trata de una Organización del sector rural, que siguen progresando".

ALCALDE CARRILLO: "Bien si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$335.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Pintando Nuestra Sede Social de la Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°493 del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°58-V del 05 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°708 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°213.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°709 DEL 06.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$123.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Impulsa Osorno 2023".

Se da lectura al «ORD. N°709 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima sesión de Concejo petición de aporte municipal, por la suma de \$123.000.000.- solicitado por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, para el proyecto denominado "Proyecto Impulsa Osorno 2023".

Se adjuntan antecedentes,

Son otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Antes de dar mi votación, quiero reconocer lo que se está haciendo por la Corporación, analicé el proyecto y es muy interesante, por lo tanto, hay que seguir en esa senda para poder relacionarnos mucho mejor con nuestros emprendedores, nuestra gente, por eso mi voto será favorable".

ALCALDE CARRILLO: "Muchas gracias Concejal. Bien si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$123.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Proyecto Impulsa Osorno 2023”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°492 del 04 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°59-V del 05 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°709 del 06 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°214.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°52 DEL 05.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°37/2023, ID 2308-45-LP23, “CONSTRUCCIÓN PLAZA ROTONDA PARQUE UNIVERSITARIO”, al oferente SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA, R.U.T. N°76.420.915-K, Representante Legal don Jaime Santana Huenchullanca, ambos con domicilio en Edificio Nueva Mackenna, oficina 309, Osorno, por un monto de \$77.263.591.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al INFORME N°52 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°37/2023 “CONSTRUCCIÓN PLAZA ROTONDA PARQUE UNIVERSITARIO” ID: 2308-45-LP23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 05 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 30.03.2023 en la Secretaria Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **30.03.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
-----------------	----------------------------	---	----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	\$ 77.142.425.-	105 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	\$ 77.263.591.-	80 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	\$ 83.500.000.-	105 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

El oferente WALLPA SpA incorpora las siguientes observaciones a la apertura:

- Oferentes Santana y ROMARC no consideraron y cuantificaron el punto 2.6 del itemizado "Fundaciones tipo g-10": al respecto se puede señalar que el itemizado entregado por el municipio indica que la partida mencionada está incluida en cada uno de los elementos, por tanto, no era necesario valorizarlas.
- Oferente Santana y ROMARC no ingresan el certificado de autenticidad de la seriedad de la oferta: al respecto se puede señalar que dicho documento no es solicitado para la garantía de seriedad de la oferta, se solicita sólo al momento de formalizar la contratación y respecto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	\$ 77.142.425.-	70	70
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	\$ 77.263.591.-	69,8	70
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	\$ 83.500.000.-	64,6	65

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Obtenida= $(100 * \text{Menor Precio Ofertado}) \times 0,70$
Precio Oferta a Evaluar

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	105 DIAS CORRIDOS	11,4	11
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	80 DIAS CORRIDOS	15	15
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	105 DÍAS CORRIDOS	11,4	11

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado}) \times 0,15$
Plazo Oferta a Evaluar

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PROY SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	5	50	35	9	90	27	6,2	6
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	10	100	70	10	100	30	10	10
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	0	0	0	10	100	30	3	3

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia= Σ Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 5%)

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CONSTRUCTORA ROMARC LIMITADA RUT.: 76.612.236-1	70	11	6	5	92
SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT.: 76.420.915-K	70	15	10	5	100
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	65	11	3	5	84

III. CONCLUSIÓN

- 1 Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°37/2023, ID 2308-45-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA ROTONDA PARQUE UNIVERSITARIO"** al oferente **SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA RUT N° 76.420.915-K**, que cumple con las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

bases y obtiene **100 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$77.263.591.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

- 2 Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.204 “PMU, Construcción Plaza Rotonda Parque Universitario”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$87.740.949.-**
- 3 Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4 Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5 Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL COMISIÓN TÉCNICA y CRISTOBAL HENRÍQUEZ BÁEZ CONSTRUCTOR CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°37/2023, ID 2308-45-LP23, "CONSTRUCCIÓN PLAZA ROTONDA PARQUE UNIVERSITARIO", al oferente SANTANA Y VIDAL EMPRESAS LIMITADA, R.U.T. N°76.420.915-K, Representante Legal don Jaime Santana Huenchullanca, ambos con domicilio en Edificio Nueva Mackenna, oficina 309, Osorno, por un monto de \$77.263.591.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°52 del 05 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°215.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°53 DEL 05.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°47/2023, ID 2308-47-LQ23,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ERWIN Y ROSARIO ESCOBAR”, al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELIMAQ LIMITADA, R.U.T. N°78.643.390-8, Representante Legal don Walter Santana Haro, ambos con domicilio en Vicente Reyes N°884, Osorno, por un monto de \$170.180.000.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 145 días corridos, contados desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

Se da lectura al INFORME N°53 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-47-LQ23 “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ERWIN Y ROSARIO ESCOBAR”, MAT.: INFORMA OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 05 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **03.04.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la Licitación es:

OFERENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA. RUT N°77.207.221-K	\$1	NO INFORMA	INADMISIBLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	\$170.180.000.-	145 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

Observaciones:

- El oferente **ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA.**, no presenta formatos, copia simple del título profesional del residente de la obra, garantía por seriedad de la oferta, certificado de autenticidad garantía por seriedad de la oferta, itemizado oficial, razón por la cual, se aplican las siguientes causales de eliminación N°13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos.”, N°4 “La garantía “material” y/o “electrónica” no es presentada o incorporada al portal, según corresponda, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas, de acuerdo a lo indicado en punto 11.3.3 letra a) de las presentes Bases.” y N°6 “La no presentación del certificado de autenticidad.”.

De esta manera queda eliminado del proceso de evaluación quedando su **oferta inadmisibile**.

I. EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10 %	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. OFERTA ECONOMICA 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	\$170.180.000.-	70	70

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,70$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	145	15	15

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,15$$

3. CRITERIO EXPERIENCIA 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

c) Experiencia de la Empresa (70%):



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

PROPONENTE	PUNTOS PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	10	7	7

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

d) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra c) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

PROPONENTE	PUNTAJE EXPERIENCIA ENCARGADO OBRA	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	10	3	3

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

e) Ponderación de los criterios:

PROPONENTE	PUNTOS PROYECTOS SIMILARES	PUNTOS EXPERIENCIA ENCARGADO DE OBRA	PUNTAJE TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	7	3	10

Ponderación Final Criterio Experiencia= Σ Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

4. ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA RUT N°78.643.390-8	70	15	10	5	100

II. CONCLUSIÓN

- 1 Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°47/2023, ID 2308-47-LQ23, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ERWIN Y ROSARIO ESCOBAR", al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELIMAQ LIMITADA., RUT N°78.643.390-8, por un monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$170.180.000.- IVA Incluido, y un plazo de entrega de 145 días corridos contados desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio, ya que cumple con las bases de licitación, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

- 2 Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.023 “Construcción Red Alcantarillado y Agua Potable Pasaje Población Moyano”, con un presupuesto disponible de \$170.180.000.-
- 3 Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4 Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5 Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

CRISTÓBAL HENRÍQUEZ BÁEZ CONSTRUCTOR CIVIL DEPTO. DE PROYECTOS
COMISIÓN TÉCNICA PEDRO CARREÑO ELGUEDA INGENIERO CIVIL COMISIÓN
TÉCNICA LUIS HOFFMANN PAREDES ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA
COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Por concretarse una aspiración de muchos meses y años de los vecinos de ese sector, con mucho agrado voy a aprobar el punto".

CONCEJALA CANALES: "También comentar, que han sufrido bastante, la espera ha sido larga, con inconvenientes de empresas que han dejado botado el proyecto, más que nada desearles todo el éxito, y que en estos 145 días corridos, se resuelva la situación y también saludar a las vecinas que están aquí en la sala esperando que esto resulte".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°47/2023, ID 2308-47-LQ23, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ERWIN Y ROSARIO ESCOBAR", al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ELIMAQ LIMITADA, R.U.T. N°78.643.390-8, Representante Legal don Walter Santana Haro, ambos con domicilio en Vicente Reyes N°884, Osorno, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de \$170.180.000.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 145 días corridos, contados desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°53 del 05 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°216.-

ALCALDE CARRILLO: "Pocas veces comento los puntos de Tabla, pero aquí quiero agradecer al Concejo, porque esta obra la vamos a realizar con recursos municipales, y agradezco la disposición, porque sabíamos que si la llevábamos a reevaluación al Gobierno Regional, íbamos a pasar otro invierno más, en la misma situación del año pasado, por lo tanto, se agradece el apoyo en este punto colegas".

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°100 DEL 05.04.2023. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar los estudios de elaboración del "PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE OSORNO (PIIMEP)", según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°2.8.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se da lectura al «ORD.SEC. PROY. N°100 SECPLAN. ANT.: ARTÍCULO N°176 DE LA LGUC Y ARTICULO N°2.8.1. DE LA OGUC. MAT.: SOLICITA PUNTO DE TABLA PARA EL MARTES 11 DE ABRIL DEL 2023 AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA APROBAR PIIMEP OSORNO. OSORNO, 05 ABRIL DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, se solicita punto de tabla para el día martes 11 de abril de 2023, con la finalidad de aprobar por Concejo Municipal los estudios "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno", según indican el Art. N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Art. N°2.8.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, detallándose a continuación: "El Plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante Decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional".

Saluda atentamente a Usted, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Presenta el PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE OSORNO (PIIMEP), Don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Tenemos hoy día como punto la aprobación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público Osorno, 2023-2033.



Corresponde a la ley de aporte al espacio público, que es la Ley 20.958, que establece un Sistema de Aporte al Espacio Público o más comúnmente conocida como "Ley de Aporte al Espacio Público", en que cada Municipalidad debe crear una cuenta especial, para que los aportes en dinero vayan surgiendo de la construcción de proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, y que puedan ser utilizados en mejores condiciones de movilidad y espacio público en la comuna.

Esta Ley se materializa en que los Municipios, tenemos que crear un Plan para informar al Gobierno Regional, al Ministerio de Vivienda, las inversiones en infraestructura que se van a concretar con estos fondos que se van recaudando.

Por Concejo, ya hemos pasado algunas etapas y hoy día correspondería aprobar este Plan para que sea sancionado formalmente por el Alcalde y publicado en el Diario Oficial, se entiende que este Plan es como un instrumento de planificación complementario a los instrumentos de planificación territorial que tienen los municipios.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hasta el año 2022, haciendo un corte a diciembre, se ha recaudado dinero, y hay una cuenta municipal por \$57.671.499.- correspondiente a ingresos que se han generado por densificación en la comuna, se entiende que cuando uno saca un permiso de edificación, se calcula este monto que se tiene que pagar, ya sea por un edificio o por una vivienda, pero este aporte se concreta cuando esa edificación es recepcionada, no es cuando es solicitado el permiso, por lo tanto, estimamos que estos fondos van a ir de a poco aumentando, porque en la ciudad se está haciéndose bastante tipo de construcciones, entonces, van a ir generando mayores ingresos.

Ley N°20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público o más comúnmente conocida como "**Ley de Aportes al Espacio Público**". Cada municipalidad deberá crear una cuenta especial para que los aportes en dinero que van surgiendo por la construcción de proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, puedan ser utilizados en mejorar las condiciones de movilidad y espacio público dentro de la comuna.

Para poder utilizar de manera adecuada estos recursos, los municipios deben elaborar un **Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)**, el cual contará con una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas para **mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación, movilidad y la calidad de los espacios públicos de la comuna, en la medida que se genera cohesión social dentro de un contexto de sustentabilidad urbana.**

La Municipalidad de Osorno ya tiene creada la cuenta para recibir los aportes derivados de esta Ley, actualmente esta cuenta mantiene un saldo al 31.12.2022 de \$57.671.499

Este plan tiene tres etapas:



Ahora corresponde la tercera etapa:



La aprobación del Concejo se requiere porque la Ley General de Urbanismo y Construcción, señala que el Plan deberá someterse a la aprobación del Concejo Municipal respectivo. Una vez aprobado, será promulgado por el Alcalde, esto es vía decreto municipal, y después se remitirá copia del decreto al Gobierno Regional.

A su vez la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, señala que este Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante decreto emitido por el Alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional una copia. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones y actualizaciones. La cartera priorizada y el acto administrativo que apruebe el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial.

También nuestras bases técnicas señalan:

1.- Especificaciones técnicas compuestas por:

- a) Propuesta técnica (contenidos de etapas 1 y 2).
- b) Cartera de proyectos priorizados.
- c) Valorización de la carpeta de inversión.
- d) Tabla de estructura conceptual de cartera de proyectos priorizados.

2.- Plano que grafica con precisión ubicación y características de la cartera de proyectos.

Las bases técnicas y esas etapas, nosotros las hemos pasado a concejo y hemos validado casa una de ellas.

➔ APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES:

Artículo 176: Cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial sectoriales o asociados a datos, debidamente priorizados, para mejorar sus condiciones de conectividad, sostenibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana. Dicha oferta efectiva, el municipio contará con la asistencia técnica de las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo y de Transportes y Telecomunicaciones, y del Programa de Vivienda y Transporte Urbano del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El plan deberá someterse a la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez aprobado, será promovido por el alcalde, quien remitirá copia al gobierno regional.

Las municipalidades podrán solicitar al gobierno regional la elaboración de estos planes o también estarían en la formulación o actualización del plan comunal de desarrollo o que se refiere en el artículo 8 de la ley N° 20.990, reglamento constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES:

Artículo 228: Cada municipio, de conformidad al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, deberá elaborar un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, con los siguientes contenidos:

1. Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, incluidas en los instrumentos de planificación territorial sectoriales o asociados a esos, debidamente priorizadas para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana, referidas a áreas verdes, áreas y estructuras peatonales, parques para peatones, ciclovías, ciclorutas y alumbrado público, saneamiento de redes, paraderos de buses, aceras, áreas de juego infantiles, huertos urbanos, mobiliario urbano tales como bancos e estantes, bancas o contenedores de basura, estacionamientos de bicicletas, kioscos, pargos, entre otros.

Cuando las iniciativas requieren de expropiaciones para su materialización deberá notarse esta circunstancia.

2. Plano, que grafique con precisión la ubicación, los tramos de los proyectos, obras y medidas que hayan sido incorporados en la Cartera.

Los Aportes al Estado Público a que se refiere el artículo 180 de la Ley General estarán destinados a la ejecución de las obras identificadas en el Plano, su actualización, la elaboración de los proyectos, el pago de las expropiaciones que sean necesarias para su materialización, entre otras determinadas por dicha disposición.

Dicho plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, será aprobado por el Concejo Municipal respectivo y promulgado mediante Decreto emitido por el alcalde, quien remitirá copia al Gobierno Regional. El mismo procedimiento se utilizará para sus modificaciones o actualizaciones. La Cartera priorizada y el acto administrativo que aprueba el plan y sus modificaciones deberán publicarse en el Diario Oficial.

BASES TÉCNICAS:

1. Expediente Técnico:

- a. Propuesta técnica (contenidos etapa I y II)
- b. Cartera de proyectos priorizada (infraestructura crítica de movilidad y espacio público), incluyendo anteproyecto de cada iniciativa.
- c. Valorización de cartera de proyectos priorizada, incluyendo montos asociados a posibles expropiaciones.
- d. Tabla con estructura conceptual de cartera de proyectos priorizados.

2. Plano que grafique con precisión ubicación y características (estructura conceptual) de las iniciativas priorizadas.



En el cuadro que la diapositiva indica la etapa uno, que se presentó en la sesión ordinaria N°45 del 30 de noviembre de 2021 y también se presentó en la reunión de infraestructura el 05 de enero de 2022.

La etapa 2 de contenidos y elaboración de carteras de proyectos y la valorización, se presentó en la reunión de comisión de infraestructura el 07 de julio de 2022 y en la sesión Ordinaria N°27 del 26 de julio de 2022.

Y en la etapa 3, está la cartera priorizada, plano de localización y tabla de estructura conceptual en la sesión Ordinaria N°46 del 20 de diciembre de 2022 y ahora en esta reunión se está presentando, en la Sesión Ordinaria N°12 del 11 de abril de 2023

➔ APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

BASES TÉCNICAS:

1. Expediente Técnico:
 - a. Propuesta técnica (contenidos etapa I y II)
 - b. Cartera de proyectos priorizada (infraestructura crítica de movilidad y espacio público), incluyendo anteproyecto de cada iniciativa.
 - c. Valorización de cartera de proyectos priorizada, incluyendo montos asociados a posibles expropiaciones.
 - d. Tabla con estructura conceptual de cartera de proyectos priorizados.
2. Plano que grafique con precisión ubicación y características (estructura conceptual) de las iniciativas priorizadas.

ETAPA I		ETAPA II			ETAPA III		
SESIÓN ORDINARIA N°45/2021 FECHA 30.11.2021	REUNIÓN COMISIÓN INFRAESTRUCTURA 05.01.2022	CONTENIDOS ETAPA II		REUNIÓN COMISIÓN INFRAESTRUCTURA 01.07.2022	SESIÓN ORDINARIA N°27/2022 FECHA 26.07.2022	CARTERA PRIORIZADA	
		ELABORACIÓN CARTERA DE PROYECTOS				PLANO DE LOCALIZACIÓN	SESIÓN ORDINARIA N°46/2022 FECHA 20.12.2022
CONTENIDOS ETAPA I		VALORIZACIÓN DE CARTERA			TABLETA DE ESTRUCTURA CONCEPTUAL		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Eso a fecha diciembre, más, la que estamos pasando ahora, en esta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril.

CERTIFICADO N°283-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO

OSORNO, certifica según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 27 del Concejo en reunión sostenida el día 26 de JULIO de 2022, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entre el señor Alcalde y señoras(es) Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Validar Cartera de Proyectos Priorizados de acuerdo al punto 6.2.2.1. de las Bases Técnicas del estudio "Elaboración del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno (PIMEP)", como parte del cierre de la etapa II, del plan elaborado.

N°	PROYECTOS DE MOVILIDAD
1	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)
2	Señalización Avda. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)
3	Senda Peatonal e Iluminación entre Escuela y Posta Pichil
4	Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre -Tramo Buschmann - Avda. Sta. María (Oriente)
5	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez
6	Gestión de Tránsito Avda. Rodríguez / Bulnes
7	Gestión de Tránsito Avda. J. Mackenna / Avda. D. Portales (Centro)
8	Acceso Parque Bellavista - Calles Llanquihue, Lircay y Miraflores (Rahue Sur)
9	Cicloviías Héroe de la Concepción (Francke)
10	Conexión Vertical Calle Gálvarino Ribero - Fernández (Ovejera)

N°	PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS
1	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas
2	Estudio de Restauración Humedal Francke
3	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores
4	Conexión de Plazas Calle Argentina
5	Mirador Fisical Río Damas
6	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas de 500 m2
7	Habilitación Espacio Sociocomunitario en Cáncura de 2.000 m2

TOTAL 17 PROYECTOS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°233 del 29 de Junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°364-

OSORNO, JULIO 26 DE 2022.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- ☑ SECPLAN (3)
- ☑ Carpeta Sesión Ord. N°27 DEL 26.07.2022.
- ☑ Archivo.

ID. DOC: N°1466700-

Acá hay un certificado de Concejo donde ustedes validaron la Cartera de proyectos priorizados, de acuerdo al punto 6.22.1 en las Bases Técnicas del estudio, ustedes en esa ocasión validaron 10 proyectos que tienen que ver con movilidad y 7 proyectos con espacio público.

CARTERA PRIORIZADA

DEFINITIVA

	PROYECTO	ETAPA	VALOR PRIVADO (M\$)	
1	MOV Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)	Rahue Norte	Diseño + Ejecución	56.000
2	MOV Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Ovejería	Ejecución	89.500
3	MOV Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna / Av. D. Portales (Centro)	Centro	Diseño + Ejecución	90.000
4	MOV Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes	Centro	Ejecución	145.967
5	MOV Semaforización Av. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)	Oriente	Ejecución	80.000
6	EP Conexión de Plazas Calle Argentina	Rahue Sur	Ejecución	109.208
7	MOV Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Rural	Ejecución	168.000
8	EP Habitación Espacio Sociocomunitario en Cancura	Rural	Ejecución	110.000
9	EP Habitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas	Rural	Ejecución	55.000
10	MOV Conexión Vertical calle Galvarino Ribero - Fernández (Ovejería)	Ovejería	Ejecución	21.000
11	EP Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Varios	Ejecución	50.000
12	EP Estudio de Restauración Humedal Francke	Francke	Estudio	60.000
13	EP Mirador Fluvial Río Damas	Oriente	Ejecución	80.000
14	MOV Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre - Tramo Sta. María - Buschman	Oriente	Ejecución	170.300
15	MOV Acceso Parque Bellavista - calles Llanquihue, Lincai y Miraflores (Rahue Sur)	Rahue Histórico	Ejecución	252.800
16	EP Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Varios	Ejecución	50.000
17	MOV Ciclovías Héroes de la Concepción (Francke)	Francke	Diseño + Ejecución	144.500

PRIOR. MUNIC. MODIF.	Proyecto
1	MOV Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)
2	MOV Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez
3	MOV Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna / Av. D. Portales (Centro)
4	MOV Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes
5	MOV Semaforización Av. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)
6	EP Conexión de Plazas Calle Argentina
7	MOV Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil
8	EP Habitación Espacio Sociocomunitario en Cancura
9	EP Habitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas
10	MOV Conexión Vertical calle Galvarino Ribero - Fernández (Ovejería)
11	EP Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas
12	EP Estudio de Restauración Humedal Francke
13	EP Mirador Fluvial Río Damas
14	MOV Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre - Tramo Sta. María - Buschman
15	MOV Acceso Parque Bellavista - calles Llanquihue, Lincai y Miraflores (Rahue Sur)
16	EP Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores
17	MOV Ciclovías Héroes de la Concepción (Francke)

PIIMEP
2023-2033

1 a 3 años
CORTO PLAZO

4 a 7 años
MEDIANO PLAZO

8 a 10 años
LARGO PLAZO

Así es como queda conformada la Cartera priorizada PIIMEP de Osorno, con 17 iniciativas que están en ese orden de priorización, tiene que ver primero con disminución de velocidad en 7 puntos, entre Rahue Sur y Norte, la gestión de tránsito puente San Pablo con Inés de Suárez, gestión de tránsito avenida Mackenna con Diego Portales, gestión de tránsito avenida Rodríguez con Bulnes, semaforización Diego de Almagro con Santiago Rosas, conexión de plazas en Calle Argentina, esto tiene que ver con el espacio público; el número 7, otro proyecto de movilidad, senda peatonal e iluminación entre escuelas y postas de Pichil, este es el primer proyecto rural que aparece en la nómina, habitación de espacios socio comunitarios en Cancura, también como espacio público, y habitación de espacios socio comunitarios en Pichi Damas, conexión vertical calle Galvarino Riveros, señalética de conciencia ambiental y cuidados de riberas de ríos, estudios de restauración del Humedal del Parque Francke, Mirador Fluvial del río Damas, Corredor peatonal de calle 18 de septiembre, acceso parque Bellavista, calles Llanquihue, Lincai y Miraflores, eso es en Rahue Sur; señalética e identitaria Huilliches en diversos sectores y ciclovías Héroes de la Concepción, esto como ampliación de la ciclovía que hay en Francke. Esta Cartera de proyectos, de los 17 proyectos, del número 3 al número 17 es una Cartera de largo de largo plazo, recuerden que este Plan está concebido para 10 años de ejecución.

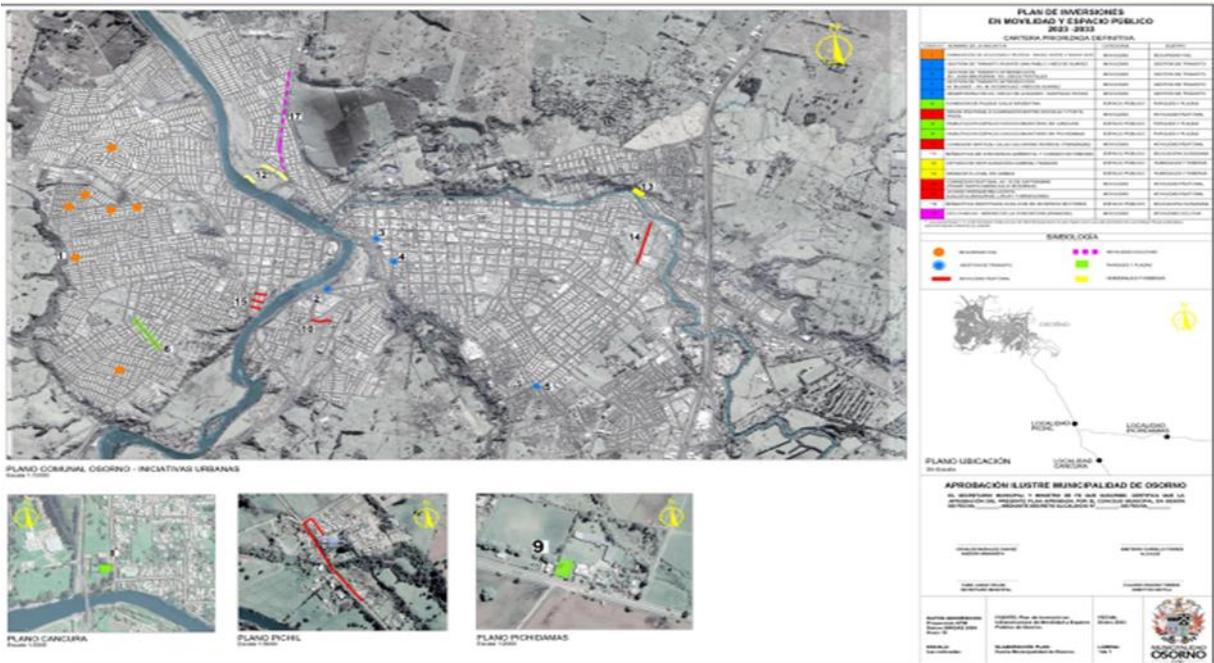
PLANO DE LOCALIZACIÓN



 **10** INICIATIVAS DE MOVILIDAD = **70%**
 **7** DE ESPACIO PÚBLICO = **30%**
 DISTRIBUIDAS TERRITORIALMENTE EN:
 **14** AREA URBANA  **3** RURAL

17 INICIATIVAS AGRUPADAS EN 6 CATEGORIAS

-  SEGURIDAD VIAL
-  MOVILIDAD PEATONAL
-  PARQUES Y PLAZAS
-  GESTION DE TRÁNSITO
-  MOVILIDAD CICLOVIAR
-  HUMEDALES Y RIBERAS



De los proyectos que están mencionados en la Cartera que pasa a aprobación de Concejo, 10 iniciativas son de Movilidad, que corresponde al 70% de la Cartera y 7 de espacio público, que corresponde al 30% de la Cartera de proyectos, esto es por ley; la ley que crea esta modalidad de inversión establece que tiene que ser un 70% de movilidad y un 30% de espacio público, y está distribuido territorialmente en 14 proyectos urbanos y 3 rurales, de las 17 iniciativas están agrupadas en 6 categorías como lo son: seguridad vial, movilidad peatonal, parques y plazas, gestión de tránsito, movilidad ciclovías, humedales y riberas, ahí está el plano de la ciudad donde están señaladas la ubicación de las iniciativas que son de características urbana y están los planos de localización de las 3 iniciativas que son rurales, en este caso Cancura, Pichil y Pichi Damas. Eso es señores Concejales, después de un largo trabajo participativo con la comunidad y también de posición en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Comisión de Infraestructura, y en el Concejo, pasamos a aprobación el PIIMEP de Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Inicialmente sí pasó este Plan de Inversión, pero, tengo una duda con la semaforización de avenida Manuel Rodríguez y Bulnes, en la iniciativa número 4, en la última página, es un sentido de muchos años, recuerdo que desde la primera que fui Concejal, hemos tratado de apurar el tema de la congestión que se produce al final de Manuel Rodríguez con Bulnes y la calle que viene desde Portales, y todo lo que tiene que ver con el sector de Francke, está en la iniciativa, pero esta iniciativa está en 4° lugar, más o menos en qué época podríamos ver esto a flote, se podría en algún minuto apresurar esto o ver en qué situación lo podemos trasladar a una iniciativa más puntual”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, podríamos, porque habría que corregir algo, escuché que en el punto dos está el tema de intervención de Inés de Suárez con puente de San Pablo sí y eso lo vamos a hacer con recursos municipales, y ya estamos en proceso de licitación o estamos en proceso de las autorizaciones correspondientes por la SECTRA o la UST, por lo tanto, ese proyecto deberíamos sacarlo, porque ya está definido de hacerlo con recursos municipales y ya tenemos el presupuesto asignado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aquello es la iniciativa 2 que teníamos acá”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, ahí se correría la lista automáticamente y pasaría como el proyecto 3, ¿se puede corregir eso, don Claudio?”.

SEÑOR DONOSO: “La iniciativa de gestión de tránsito puente San Pablo con Inés de Suárez está contemplada dentro de la Cartera de corto plazo, claro, usted señala que puede ser financiada con recursos municipales, pero estos igual son recursos municipales”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero de un Fondo especial”.

SEÑOR DONOSO: “Pero, son de disponibilidad Municipal, es una cuenta presupuestaria del presupuesto Municipal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, pero no por la Ley 2.958, es lo que dice el Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Esto lo estamos haciendo por el presupuesto ordinario Municipal, esta es una cuenta especial creada para eso y tendríamos que hacer el traspaso de cuenta”.

SEÑOR DONOSO: “No, no necesariamente, porque esta cuenta presupuestaria es para inversión”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por lo tanto, se puede hacer, se puede adelantar. Lo otro, señor Alcalde, no sé si viene al caso, pero, quiero plantearlo, hace unos días pasé por calle 18 de septiembre, entre Amador Barrientos y René Soriano, hay un sector ahí de la calle que no se encuentra pavimentado, un problema histórico que tienen los vecinos, eso tampoco se vio o se consideró en este proyecto, porque ya el proyecto está hecho”.

ALCALDE CARRILLO: “Tengo entendido que ahí había un problema con los dueños de las viviendas, pero ya se había accedido, no sé si eso lo han visto”.

SEÑOR DONOSO: “No, ese es un tema que hay que corregir vía modificación del Plan Regulador, y como les había comentado el señor Alcalde, en una sesión anterior de Concejo, nosotros tuvimos financiamiento del Ministerio de Vivienda para actualizar el Plan Regulador de Osorno, y ahí vamos a tomar el tema de calle 18 de Septiembre, porque solamente es posible de solucionar vía Plan Regulador, modificación del Plan Regulador y ancho de vía en ese caso”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar los estudios de elaboración del “PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE OSORNO (PIIMEP)”, según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N°2.8.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°100 del 05 de Abril de 2023, de la Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°217.-

SEÑOR DONOSO: “Señor Alcalde, puedo señalar algo, por favor. Solamente felicitar al Equipo de Desarrollo Urbanos de la Secplan, don Osvaldo Morales y la Arquitecta Carolina Palma, que estuvieron a cargo de la Inspección Técnica de este Estudio.”

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- ALCALDE CARRILLO: "Colegas, tenemos un punto sobre Tabla. INFORME N°54 DEL 10.04.2023 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°30/2023, ID 2308-46-LP23, "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)", al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, R.U.T. N°76.262.715-9, Representante Legal doña Adriana Rosa López Guerrero, domiciliados en Mar del Norte N°230, Maipú, Santiago, por un monto de \$60.690.000.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Se da lectura al «INFORME N°54 DEL 10.04.2023 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2023 "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)", ID: 2308-46-LP23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **31.03.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	\$66.961.300.-	29 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	\$60.690.000.-	30 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	\$66.999.980.-	30 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N°12.009.274-K	\$66.500.000.-	10 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
-------------------------	----	---------------------------	-----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

$$\text{Puntaje} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10.

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)}$$

Detalle Evaluación Criterio Experiencia 10%:

f) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)}$$

g) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia= \sum Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

12.5.4. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

IV. EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	\$66.961.300.-	63,4	63
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	\$60.690.000.-	70	70
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	\$66.999.980.-	63,4	63
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N°12.009.274-K	\$66.500.000.-	63,8	64

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTOS	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	29 DIAS CORRIDOS	90	13,5	14
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	30 DIAS CORRIDOS	80	12	12
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	30 DIAS CORRIDOS	80	12	12
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ	10 DIAS CORRIDOS	100	15	15



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N°12.009.274-K				
--------------------	--	--	--	--

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	100	70	10	03	73	7
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	100	70	0	0	70	7
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	80	56	100	30	86	9
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N°12.009.274-K	100	70	100	30	100	10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO		
		PTOS.	%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N°12.009.274-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL	TOTAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SpA RUT N°76.490.816-3	63	14	7	5	89
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N°76.262.715-9	70	12	7	5	94
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CIVE SpA RUT N°77.624.596-8	63	12	9	5	89
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N°12.009.274-K	64	15	10	5	94

Nota: Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite el menor precio en su oferta; si aún persiste el empate se resolverá hacia quien tenga el menor plazo de ejecución; luego se resolverá a favor del oferente que obtenga mejor puntaje en el criterio de Experiencia del Oferente y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal (**punto 12.5 de las bases administrativas**).

V. CONCLUSIÓN

- 1 Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°30/2023, ID 2308-46-LP23, "INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)", al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT N°76.262.715-9, por un monto de \$60.690.000.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Terreno, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 94 puntos en la evaluación técnica económica.

- 2 Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.007 "Instalación de lomos de toro y señaléticas", cuyo presupuesto disponible es de \$67.000.000.-, Fondos Municipales.
- 3 Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4 Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5 Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, COMISIÓN TÉCNICA; PEDRO CÁRCAMO LANDA PROFESIONAL DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, quiero dar a conocer las calles que se van a intervenir, porque esto es en varios sectores de la ciudad:

Martín Ruiz de Gamboa
Avda. Costanera
Guillermo Francke
Santa Filomena
Carmela Carvajal
Los Boldos
La Higueras
Los Laureles
Chacao
Niebla
Nueva Imperial
Padre José Sevald Dotzel
Villarrica
Ancud
21 de mayo
Bahía Pargua
Bahía Corral
Efrain Vazquez
Juan Schurmann
Vicente Reyes
Nva. Imperial
Colbun



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Son 34 lomos de toro que se van a construir, también, con recursos municipales.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, solo un comentario, gracias a que se colocó en las Bases que, en caso de empate, bueno eso se pone en la mayoría de las Bases, pero aquí nos ahorramos 6 millones de pesos y fracción en el empate, hubo un empate en la Licitación, en el primer lugar, pero como se elige a la de menor precio se pudo lograr que se ahorren 6 millones de pesos y algo; lo otro, que es algo que siempre hemos conversado acá, son 34 lomos de toro, y llama la atención que hay proveedores que, por ejemplo, ofertan en 10 días, y es casi imposible hacer 34 lomos de toro en 10 días, por lo tanto, qué bueno que no haya ganado porque me da la sensación de que no iba a cumplir con ese plazo, pero, sí iba a distorsionar el puntaje a su beneficio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo un detalle, si se puede modificar el Acta en el punto 3 de la experiencia, se califica el 30% como 0.3, si se puede modificar ahí el punto 3, esa es la corrección que le haría”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se corrija, Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°30/2023, ID 2308-46-LP23, “INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (LOMOS DE TORO)”, al oferente INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, R.U.T. N°76.262.715-9, Representante Legal doña Adriana Rosa López Guerrero, domiciliados en Mar del Norte N°230, Maipú, Santiago, por un monto de \$60.690.000.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega a Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°54 del 10 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°218.-

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una correspondencia señor Alcalde, he recibido una notificación de la SUBDERE, referente a la Ley de Aportes que hace el Estado a los Recolectores de Basura, de los externalizados que tenemos nosotros, y quería saber si eso está caminando, llegó la plata o hay algún problema, aparentemente, todavía no ha llegado respecto a lo que aquí tengo, sobre todo para lo que nos interesa a nosotros, que son 167 Barredores de calle, 22 choferes



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y 48 pionetas, total 237, eso da un monto de 262 millones y fracción de pesos, no sé si llegó eso, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “En la mañana conversé con el Presidente del Sindicato y también conversé con nuestro Director de D.A.F., dice que hasta el momento no ha llegado nada, pero, sin embargo el punto se va a pasar en la próxima Tabla, el próximo martes, a la espera de que lleguen los recursos, pero si está aprobado es mucho más fácil de agilizar todo el proceso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto. Lo otro, señor Alcalde, una consulta solamente, le pido permiso a mis colegas igual para consultar, algo relacionado sobre el camión nuevo que se compró, porque aparentemente no estaría operando, no estaría funcionando, no sé si tiene un problema en la caja compactadora o algo parecido”.

ALCALDE CARRILLO: “¿El camión nuevo que se entregó?”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, eso es lo que quería preguntar para salir de la duda, porque dicen que no ha salido”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, por favor, nos puede informar.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, hoy día en la mañana se hizo un peritaje al vehículo porque va a salir a servicio, y hay un tema eléctrico que impide el funcionamiento de la baliza de atrás, así es que por Base notificamos a la empresa y mañana temprano viene Personal de Santiago, porque lo vieron a nivel interno de la Región; pero, como digo, se requirió a la empresa a Santiago, por Bases, porque tienen plazo para responder, que son 48 horas, entonces, mañana vienen y hay un tema eléctrico muy puntual, que mañana quedaría operativo, pero, ese camión aún no ha salido al servicio porque tenemos que tener la garantía de que funcione plenamente, pero, estos son plazos que están dados en la licitación, se notificó, son 48 horas y mañana debiese de estar funcionando a cabalidad. Esto se supo hoy en la mañana, así es que como digo, mañana ya tenemos que tener la garantía de un camión, costó 185 millones de pesos, así es que tenemos que sacarlo a funcionamiento como corresponde”.

ALCALDE CARRILLO: “Está con las garantías que corresponde”.

SEÑOR MEDINA: “Sin duda, en el caso de que no cumplan el plazo de mañana, se aplican multas en base a lo que se establece en la misma licitación”.

ALCALDE CARRILLO: “Ojalá me lo reporte mañana a las 12 horas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR MEDINA: “Sí, mañana a primera hora le informo, señor Alcalde”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, sucede que como ayer usted lo anunció en Cancura, la gente me preguntó y yo no sabía si estaba o no estaba funcionando el camión”.

ALCALDE CARRILLO: “Hoy se iba a poner en funcionamiento”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, de hecho, estamos con 3 camiones”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso no hay problema de recolección de basura en el sector rural”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, con el permiso de mis colegas, voy a comentar un tema que todos hemos visto por diversos medios de comunicación, lo hemos visto porque, efectivamente, está ocurriendo aquí al frente de la Municipalidad, dos veces a la semana, y es sobre las protestas que está realizando el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos, SINTRAMAE, este es un Sindicato que independientemente de que el Municipio no tiene una vinculación directa, respecto al no pago de los finiquitos de este Sindicato, por parte de DIPRELSA, eventualmente, sí nos va a afectar, porque son niños de establecimientos educacionales municipales los que se ven afectados si hay una paralización, entonces, lo que quería comentar es que, efectivamente, y vuelvo a reiterarlo, voy a solidarizar con las Manipuladoras de Alimentos, ellas prestaron un servicio hasta junio del 2020, este Servicio no fue finiquitado como corresponde y hace algún tiempo atrás se presentó en el Juzgado Laboral, en la Corte de Apelaciones, y hoy día están esperando un fallo de la Corte Suprema, respecto al pago del finiquito que les correspondía, por parte de esta empresa que se llama DIPRELSA; lo lamento mucho, porque aquí da la sensación de que cualquiera puede hacer lo que quiera con el Estado de Chile, estamos hablando de empresas que se ganan contratos y licitaciones millonarias, que tienen que contemplar dentro de su plan de trabajo el dejar recursos para finiquitos, empresas responsables de ese tamaño lo hacen y en este caso, lamentablemente, hay trabajadores que no han recibido finiquito y otras sí, de otras partes de la región, eso es lo más lamentable todavía, por lo tanto, quiero manifestar públicamente que estoy con las Manipuladoras de Alimentos, les acompañé la semana pasada, sé que alguno de mis colegas también estuvieron presentes, eso es muy bueno, porque no están reclamando nada más y nada menos que el pago del finiquito por una labor que hicieron, es súper simple; entonces, ojalá que estas cosas no sigan pasando, lo mismo que vimos la semana pasada aquí en este mismo Concejo, con el incentivo al retiro, y molesta, molesta mucho porque hay gente que realizó su trabajo, que no se le respetan todas las disposiciones legales que tendrían que estarlas protegiendo, así es que para las Manipuladoras de Alimentos va mi solidaridad con ellas, vamos a seguir apoyando porque entendemos que la causa por la cual están luchando es justa”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Colega, me parece muy bien su punto, creo que todo lo que sucede con nuestras Manipuladoras de Alimentos va en perjuicio de nuestros alumnos, y quiero solicitar, que de parte de este Concejo, a raíz de lo que plantea nuestro colega, Miguel Arredondo, se oficie a JUNAEB, y manifestar nuestra preocupación por lo que pueda ocurrir, porque puede que haya una paralización mayor, y eso, sabemos, va en perjuicio de nuestros estudiantes.”

CONCEJALA CANALES: “Quiero apoyar el punto del colega, también estuve presente con ellas el viernes pasado, donde escuché todo el drama que están viviendo, la larga espera que llevan, 3 años, donde no se les ha pagado sus finiquitos, quiero solidarizar con ellas, no están pidiendo un “bono” extra, no están pidiendo un sueldo mayor, están pidiendo un finiquito, como cualquier trabajador, trabajadoras en este caso, son alrededor de 600 mujeres trabajadoras, que están a la espera de que esto se resuelva, también me uno a su lucha, y claramente, el Municipio también las apoya.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quisiera llamar la atención de mis colegas, para solicitar no asistir al próximo Concejo, porque quiero asistir a un Curso de Capacitación, denominado “Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales de Autoridades y Funcionarios Municipales, Reintegro de Recursos Municipales, Revisión de Casos Prácticos”, a realizarse los días 17 al 21 de abril, en la ciudad de Valdivia, y organizado por la empresa Capital Sur.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar al Concejal señor Mario Troncoso Hurtado, para que asista al Curso de Capacitación “Responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales de Autoridades y Funcionarios Municipales, Reintegro de Recursos Municipales, Revisión de Casos Prácticos”, organizado por la empresa Capital Sur, y a realizarse los días 17 al 21 de abril de 2023, en la ciudad de Valdivia.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°219.-

6.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, quiero hacer una invitación, a nuestra comunidad, para el día de mañana, 12 de abril, a las 15.00 horas, en calle Barros Arana N°1070, en el punto Rock Star va a llegar un vehículo muy particular, y este vehículo se llama EDUCAMPER, y es un vehículo que viaja a través de todo nuestro territorio nacional, y su combustible es el aceite usado, de cocina; entonces, ellos están invitando a conocer el vehículo, a conocer la experiencia, estuve leyendo un poco, para entender cómo funciona: el motor es el original, para que funcione se calienta el aceite prendiendo el motor, entonces, el agua del radiador



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

es llevado al tanque externo del aceite, que ya está filtrado, y cuando está sobre los 30° se tiene el aceite más fluido, llegando al motor, y en la bomba inyectora tenemos la división entre el Diesel o el aceite. Con 1 ½ litro de aceite se puede recorrer 15 kms. Recordé cuando fuimos a la Municipalidad de La Pintana, hace un tiempo, y tenían vehículos que se utilizaban de esta forma; y además, recordar, que como Municipio también tenemos centros de acopio de este aceite, en el Complejo Deportivo de Rahue Alto, en el Parque IV Centenario, DIRMAAO, Mercado Municipal y CESCOF "Manuel Rodríguez". Esa es la invitación, para conocer esta experiencia, que sería muy importante poder visitar, y además, que puedan llevar su aceite usado para poder colaborar, y que este vehículo pueda seguir su viaje."

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, está hecha la invitación."

7.- CONCEJALA LICAN: "Señor Alcalde, quiero consultar sobre un socavón que había en calle Aurora con Imperial, quisiera saber cómo va ese trabajo, por favor, si me pudieran enviar un informe."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, que la Dirección de Operaciones haga llegar el informe."

8.- CONCEJALA SCHUCK: "Señor Alcalde, traía una solicitud de los vecinos de la Población Juan Mackenna, antes de entrar a la Sesión de Concejo hablé con la Directora de Operaciones y me señaló que va a solucionar el problema."

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto."

9.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, me gustaría saber en qué estado de avance va la Sede de la Villa Nueva Primavera, de Ovejería, porque ha pasado tanto tiempo, y aun no hay novedades."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales y Concejalas, ese tema había avanzado bastante, y estábamos con 2ª publicación y esperando el oficio para Inscripción, pero, por alguna razón, Bienes Nacionales se retracta de su Resolución, y nos solicita un nuevo antecedente, que fue entregado, y estamos esperando la resolución final para poder materializar la Inscripción."

CONCEJALA URIBE: "Muchas gracias don Hardy por la información."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo un tema que tiene que ver con el Personal a Honorarios, quiero señalar que existe un Dictamen de la Contraloría, del año 2022, el N°173171, que impartió instrucciones respecto a las contrataciones a Honorarios en los Órganos de la Administración del Estado.

Sobre los posibles efectos del dictamen sobre Honorarios de la Contraloría General de la República: con fecha 15 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República emitió el Dictamen N°E288160, que aclara los efectos del Dictamen N°E173171, de 2022, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a Honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

Sin embargo, lo indicado en el Dictamen E288160, no se hace extensivo a las Municipalidades, en este sentido, llama la atención, ya que no son pocos los funcionarios a honorarios que se desempeñan en ellas, pues no se hace referencia a los funcionarios regidos por la ley N°18.883, de manera tal que el Dictamen N°73171 les es aplicable en su totalidad. En efecto, según los datos contenidos en la Revista SINIM 2022, Sistema Nacional de Información Municipal, Gestión Municipal 2018-2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, los funcionarios a honorarios de las entidades edilicias contratados por el Subtítulo 21, Ítem 03, al año 2021, son 11.302.

Lo anterior es de suma importancia, dado que la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, fija límites respecto a las contrataciones de personal; el inciso 4° del artículo 2 de dicha Norma, dispone que los cargos A Contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal. Por su parte, su inciso 7°, establece que el gasto anual en Personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, el 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior.

Recordemos que conforme con los artículos 9 y 19 de la ley N°10.336, los dictámenes de la Contraloría General son obligatorios para los Órganos de la Administración sometidos a su fiscalización, de modo que su inobservancia importa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores públicos involucrados, comprometiendo su responsabilidad administrativa. Entonces, resulta paradójico dar cumplimiento al dictamen N°173117/22, es decir, estamos obligados, pero, por otra parte, el darle cumplimiento, podría generar un incumplimiento legal, si con el traspaso a contrata de ciertos funcionarios se sobrepasan los límites fijados por la ley N°18.883 en su artículo 2, pudiendo, incluso, incurrir en la causal de notable abandono de deberes contenida en el artículo 60 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El municipio debe distinguir sus labores propias y habituales, de aquellas susceptibles de desarrollar por la vía de un contrato a Honorarios.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Quedarán excluidas de lo dicho en las presentes instrucciones las siguientes contrataciones a honorarios:

a) Prestaciones de servicios en programas comunitarios, que comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias.

Tratándose de entidades incluidas en la ley de presupuestos y que tengan más de un programa presupuestario, este dictamen solo resultará aplicable al referido subtítulo de gastos en personal del pertinente programa para el funcionamiento permanente del organismo de que se trate, normalmente correspondiente al programa 01.-

Me gustaría saber si el Municipio está en estas condiciones, si se ha analizado este tema, cuál va a ser la resolución que se va a tomar, porque la Ley es clara al respecto, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos en proceso, colega, justamente, ayer me entregaron los antecedentes necesarios para tomar la decisión, y esta semana ya lo tendríamos que dejar resuelto, sobre el Personal que pasa A Contrata, al Código del Trabajo, y viceversa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La única cuenta que estaría quedando fuera sería la de los Programas Comunitarios, la N°21.04.0004, que tiene que ver con los aportes que recibimos de los demás Organismos del Estado, qué va a pasar con aquello.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

ALCALDE CARRILLO: “Es una preocupación muy grande.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, muy grande, por las platas que existen.”

SEÑOR VASQUEZ: “A ver, vamos a aclarar un poco este tema, que parece ya había señalado en algún Concejo anterior; primero, decir que ese Dictamen, hoy día, está absolutamente derogado, producto de una Norma legal que fue la Ley de Presupuesto al sector Público, que estableció una obligación legal, respecto de cómo solucionar el problema de los Honorarios, respecto de los funcionarios municipales, que se desempeñan en el sector municipal, y para ello la Ley estableció un proceso que va a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ser desde el año 2023, es decir, de este año, hasta el año 2026. Por lo tanto, lo que recibió el Alcalde como propuesta es lo que vamos a hacer este año, porque la plena aplicación de todo esto es al 2026, y eso va a depender de la disponibilidad presupuestaria que tenga cada Municipio, de acuerdo a su realidad económica, porque, además, si se hace un traspaso de todo el Personal, y eso se hace de manera irresponsable, incumplen o cae en notable abandono de deberes el Alcalde y el Concejo, que es muy parecido al tema de la Ley de Plantas, así es que ya se ha hecho una propuesta realista al Alcalde, para poder ir avanzando en esta materia. Aquí hay varias cosas que resolver, uno de los que usted habla, Concejal, es que el Dictamen establecía que los Municipios, más allá de los porcentajes legales, tanto en gastos en Personal, que es un 42%, y como tope tenemos un 40% en Personal a Contrata, la Ley, en esta materia, estableció que los Municipios, para efectos de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, pueden pasarse de este 42% de gasto de Personal, y la Contraloría, en una reinterpretación de esta Norma, y a su vez, dejando sin efecto el Dictamen que habían sesgado en marzo del año 2022, también, la Contraloría dice que «los Municipios pueden, además, superar, para efecto de aplicar la Ley, sobrepasar el límite del 40% del Personal a Contrata», por lo tanto, no existe ese límite, solo para el efecto de que, quienes se desempeñen a Honorarios, pasen a Contrato dentro de un Programa de Priorización que hay que establecer, y que, además, debe ser puesto en conocimiento del Concejo, una vez que se adopten las decisiones, que de acuerdo a la realidad presupuestaria del Municipio de Osorno, nos permita, así es que en eso se ha trabajado, ha habido bastantes reuniones de coordinación, y como les digo, hoy día ya hay una propuesta que el Alcalde la conoce, y él tiene que tomar la decisión para que empecemos, porque esto se va haciendo a través de Decretos, que tenemos que ir dictando, en la oportunidad correspondiente. Así es que dentro de este mes deberíamos estar, más o menos, con esto definido y resuelto, en una primera etapa, porque como digo, esto es un proceso paulatino, desde el 2023 al 2026.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo otro, es que tenemos que entrar a analizar Programa por Programa, ver cuál es la respuesta que tenemos del Gobierno, al respecto, porque si tenemos que pasar a todo ese Personal al Código del Trabajo, significa pagar imposiciones, y pagar una serie de cosas que significa aumentar el presupuesto, y no sé si esos recursos van a ser traspasados a los Municipios, porque hoy día no estamos en condiciones de asumir esa carga económica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hoy ya no se puede contratar, desde el 2023, a Honorarios.”

ALCALDE CARRILLO: “No.”

SEÑOR VASQUEZ: “Lo que va a pasar, probablemente, y esa es la decisión que debe tomar el Alcalde, es que un determinado número de funcionarios, que todavía no lo hemos definido, una vez que se tome la decisión hay que ver cuál es la priorización de esto; la primera priorización que establece la Ley es la temporalidad, es decir, cuánto tiempo lleva la persona trabajando en el Municipio, y de ahí podemos crear



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

otra serie de criterios, de acuerdo a las necesidades que el Servicio estime pertinentes, pero, eso lo vamos a resolver, una vez que la Autoridad tome la decisión, respecto de la disponibilidad presupuestaria y de cuánto nos permite, y a los primeros a los que les corresponde son aquellos del 21.03, que son Honorarios a Suma Alzada de Personas Naturales.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, se genera aquí la legítima confianza de algunos funcionarios, por estar más de 2 años en el Municipio.”

SEÑOR VASQUEZ: “Eso, con la norma legal desaparece, eso lo había establecido Contraloría.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso es para todo el Sistema, Salud, Educación y Municipal.”

SEÑOR VASQUEZ: “Municipalidad, y eventualmente, habla de los Honorarios de Salud.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, quiero insistir en esto, esta Ley, antiguamente, no teníamos tantos contratos por el Código del Trabajo, porque se prohibía contratar por el Código del Trabajo, esta Ley los sanciona ahora, la N°26.156.-”

SEÑOR VASQUEZ: “No recuerdo el número de la Ley, Concejal, pero, es la Ley del sector Público.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, tiene que ser exclusivamente Código del Trabajo.”

SEÑOR VASQUEZ: “No, le reitero, la primera posibilidad es a Contrata, y si no, si no alcanza, o estamos en extremo, no obstante, de que no hay un límite, es Código del Trabajo, y eso es lo que hay que determinar en esta temporalidad de 3 años, que tenemos para poder solucionar este tema de los Honorarios dentro de los Municipios, que es un problema que siempre hemos anunciado, que es un problema país, que también fue establecido para el sector público, pero, en otra Ley.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, se puede pedir un acuerdo para que participemos de alguna reunión de este tipo, y que nos expliquen para analizar el tema y tener claro de lo que estamos hablando.”

ALCALDE CARRILLO: “Por supuesto, a través de una reunión de Comisión de Régimen Interno podrían reunirse, don Jorge Castilla no está, pero, le pueden solicitar.”

SEÑOR VASQUEZ: “Sí, no tengo problema en hacerles una presentación del marco normativo, de hecho, algo ya hicimos, en algún momento, con la Asociación de Alcaldes.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, colegas, les quiero informar que hoy en la mañana fuimos a ver los avances de los trabajos que se están haciendo en la Avenida René Soriano, que es un reductor de velocidad, con Paso Peatonal, una demanda desde hace muchos años, del Instituto Adolfo Matthei, y también de los vecinos del sector, que van a los centros comerciales que están ubicados en ese sector, ya que, permanentemente, estaban ocurriendo accidentes, algunos con consecuencia fatal, ya está listo el lado sur, y se comenzará a trabajar el sector del lado norte. Ahí hicimos una inversión municipal de \$27.000.000.- y viene a complementar el que está en calle Guillermo Bühler, y los 30 lomos de toro que hicimos el año pasado, en los distintos sectores de Osorno, y los 34 lomos de toro que aprobaron este año.

También, les comento una buena noticia, que nos llegó hoy día, quiero informar a la comunidad y al Concejo que fue aprobado el proyecto “MEJORAMIENTO PUEBLITO ARTESANAL”, por 65 millones 300 mil pesos, que consiste en la pintura de ornamentación de la fachada, limpieza de la cubierta, mejoramiento del sistema de iluminación, embellecimiento paisajístico, instalación de totem de identificación con nombre del recinto, instalación de señalética para cada puesto, reparación y pintura de elementos de hojalatería (canaletas, bajadas de aguas lluvia y detalles de hojalata). La intervención se desarrolla en una superficie aproximada de 520 m²; en la mañana ya firmé las Bases, para que se suban al Portal, para hacer la Licitación correspondiente.”

12.- Se da lectura al «ORD.N°75, GABINETE ALCALDIA.
ANT.: DELIBERACION N°110/2023, SESION ORDINARIA N°08 DE 14.03.2023.
MAT.: INFORMA. OSORNO, 03 ABRIL 2023. DE: RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder Deliberación N°11012023, realizada por la honorable concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, en relación a, “.. quiero solicitar un informe de las reuniones de la Ley de Lobby de alcaldía, en el periodo 2022 a la fecha”,

Al respecto se informa que, analizado el contenido de la solicitud, se puede señalar que toda la información requerida se encuentra permanentemente a disposición de la comunidad en la página web del municipio de conformidad a la ley N°20.730, en virtud de lo anterior, se procede a indicarle los enlaces a través de los cuales podrá acceder a ella;

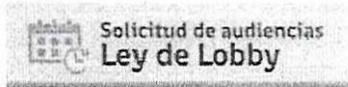
1.- Primeramente, debe ingresar a la pagina web de la Ilustre Municipalidad de Osorno a través del siguiente link:

<https://www.municipalidadesosorno.cl/>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- Luego debe ingresar a solicitud audiencia ley de lobby e ingresar a sección audiencia, donde se desplegarán los años a consultar según requerimiento.



Para mayor comprensión se adjunta link por año solicitado:

Año 2022

<https://www.leytobby.gob.cl/instituciones/MU191/audiencias/2022/390194>

Año 2023

<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU191/audiencias/2023/390194>

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Ud., RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°76, GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACION N°113/2023, ACTA SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 14.03.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 04 ABRIL 2023. DE: SR. RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

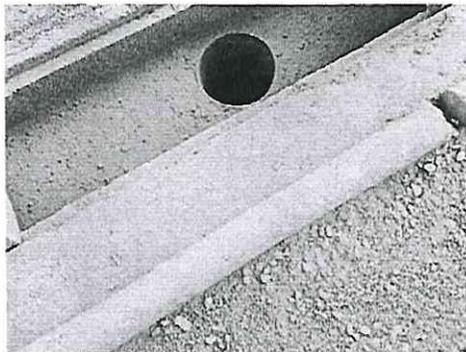
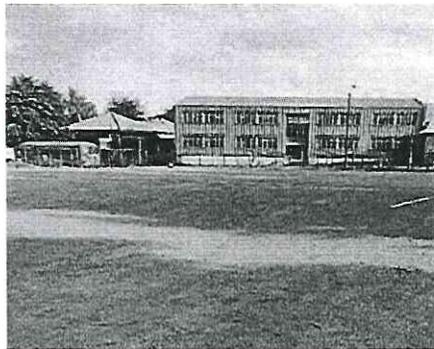
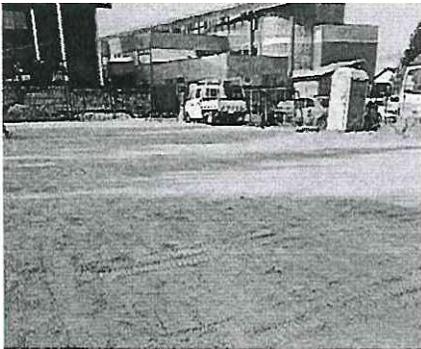
Por intermedio del presente y en atención a Deliberación de Concejo N°113/2023, Acta Sesión Ordinaria N°08 de fecha 14.03.2023.- con respecto a lo expresado por el Sr. Alcalde de Osorno, referente a enviar carta de felicitaciones a los establecimientos educacionales que recibieron certificación ambiental, al re informa Ud., que fueron enviadas las felicitaciones a los diferentes establecimientos educacionales.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda atentamente a Ud., RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE DE GABINETE ALCALDIA.»

14.- Se da lectura al «OR.DN°438, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°133/2023, ACTA SESION ORDINARIA N°10 DEL 28.03.2023. MAT.: INFORMA ESTADO DE AVANCE DE LA OBRA CANCHA DE FUTBOLITO ESCUELA CANADA. OSORNO, 04 ABRIL 2023. DE: VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención al documento del antecedente, referente al estado de avance la obra "CANCHA DE FUTBOLITO ESCUELA CANADA", informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- Este proyecto fue licitado e informado a través del portal mercado público, ID 2308-160-LE22 y adjudicado a la Empresa Constructora Romarc Ltda, según Decreto N°11178 el 16.12.2022, con un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.
- 2.- El valor adjudicado asciende a la suma de \$25.918.759.- I.V.A. incluido, cuyo financiamiento corresponde a fondos Municipales.
- 3.- Con fecha 11/01/2023 se realiza entrega de terreno, siendo la fecha de término de las obras el día 25/02/2023.
- 4.- El proyecto considera la ejecución de base granular para cancha y drenajes.
- 5.- Con fecha 23/02/2023 se modifica contrato por aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 12/03/2023.
- 6.- Con fecha 24/03/2023 se da término a la obra con 12 días de multa por atraso en su entrega, conforme a Bases Administrativas punto 17.-
- 7.- Actualmente se encuentra en proceso de Recepción Única y Definitiva, debiendo constituirse la Comisión Técnica, la cual se encuentra citada con fecha 05/04/2023.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

15.- Se da lectura al «ORD.Nº521, DIDECO. ANT.: DELIBERACION Nº81/2023, ACTA SESION ORDINARIA Nº06 DEL 28.02.2023. MAT.: INFORMES SOCIALES PARA ENTREGA DE AGUA, CON CAMION ALJIBE. OSORNO, 15 MARZO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: M.SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar y de acuerdo a Deliberación Nº81/2023, Acta Sesión Ordinaria Nº06 de fecha 28.02.2023, Punto Nº10 Asuntos Varios, puedo informar lo siguiente:

La entrega de Agua en Camión Aljibe está establecida en el Reglamento N 312 de fecha 09.04.2021 "Entrega Ayudas Sociales y Gestión de otros Beneficios Sociales", en el ARTICULO 16 dice: Esta ayuda consiste en entrega de AGUA en sus domicilios, únicamente para consumo humano, a través de camiones aljibes dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según evaluación respectiva.

Para la entrega de este servicio será requisito contar con un estanque de agua de al menos 500 litros y contar con acceso hasta la ubicación del señalado estanque.

Para que la o el profesional Asistente Social evalúe la factibilidad de entrega de esta ayuda, el solicitante debe acreditar una situación socioeconómica precaria presentando la documentación señalada en el art. Nº5:

Presentar documento de identificación (C. Identidad o comprobante de C. Identidad en trámite).

1. Acreditar residencia en la comuna.
2. Solicitar formalmente el acceso a un beneficio (demanda espontanea, derivación de Alcaldía, DIDECO, por carta ingresada en Oficina de Partes o derivaciones de otros servicios).
3. Contar con el Registro Social de Hogares, (o instrumento que en el futuro lo reemplace), que demuestre situación económica de indigencia, pobreza o vulnerabilidad; en casos debidamente calificados por la Asistente Social tratante podrá otorgar la ayuda social, según evaluación y opinión profesional fundamentada y acreditada. Posteriormente, se deberá cautelar la aplicación del correspondiente instrumento de estratificación social.
4. Justificar con documentos que acrediten la falta de recursos socioeconómicos y el estado de necesidad; según sea el caso.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El Informe Social tendrá como vigencia 1 año para recibir beneficio, posterior a este plazo se debe solicitar nuevamente.

Actualmente los Informes Sociales son realizados por profesionales Asistentes Sociales del Depto. Desarrollo Rural y Social respectivamente.

Lo que informo a Ud. para conocimiento y fines.

Saluda atentamente, M.SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

16.- Se da lectura al «ORD.N°618, D.A.E.M. ANT.: ACTAS DE SESIONES ORDINARIA N°6 DEL 28.02.2023 Y N°08 DEL 14.03.2023. MAT.: DELIBERACIONES N°77/2023 Y N°111/2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por la concejala Sra. María Soledad Uribe, en las Deliberaciones N°77/2023 y N°111/2023, donde se solicita informar sobre “Ascensor Escuela Canadá”.

“Señor Alcalde, hace un par de días traje a la mesa el tema sobre el ascensor de la Escuela Canadá, anteriormente el compromiso que quedó era de juntarnos nuevamente con ellos, lo cual se realizó, me mostraron todo lo sucedido y la verdad es que están muy complicados con la situación, hay 6 alumnos que no tienen acceso, por ejemplo, a la sala de computación, al Laboratorio, entre otros lugares, por lo cual se sienten bastante excluidos de las actividades, un joven de octavo año me comentaba que nunca pudo disfrutar con plenitud de su colegio, en este momento me dicen que está todo el Centro de Padres y alumnos viendo el Concejo y quisiéramos una respuesta”.

Por lo que se expone lo siguiente, se emitió decreto N°2710 de fecha 24 de marzo de 2023, el que autoriza contratación directa de mano de obra para reparación puesta en marcha y mantenimiento de ascensor Escuela Canadá fondos DAEM.

Con fecha 24-03-2023 se emitió orden de compra N°2306-317-SE23, la que fue aceptada por el proveedor, quien está en proceso de despacho de los materiales para la reparación y puesta en marcha del ascensor, la fecha de finalización de los trabajos de acuerdo a lo informado por el proveedor es para el viernes 14 de abril, los trabajos serán recibidos por el Inspector Técnico, Sr. Daniel Báez Trujillo, Director de Escuela Canadá y/o quien lo subrogue.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.05 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**